

**TESTIMONIO
FOTOSTATICO DE LA ESCRITURA
QUE SE INSERTA LITERALMENTE**



NUMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS:

MODIFICACIÓN TOTAL DEL ESTATUTO DE "CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE AREQUIPA".

***** EN AREQUIPA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ANTE MI CARLOS ENRIQUE GÓMEZ DE LA TORRE RIVERA, ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 29221559, FUE PRESENTE EN MI OFICINA DE LA CALLE TORIBIO PACHECO NRO.403 VALLECITO, CERCADO

DON: ALBERTO MAURICIO CHABANEIX BELLING, PERUANO, MAYOR DE EDAD, VECINO DE AREQUIPA CON DOMICILIO EN CALLE QUEZADA 104 YANAHUARA, CASADO, ABOGADO, IDENTIFICADO CON DNI N°30849784, POSEE EL IDIOMA CASTELLANO Y PROCÉDE EN REPRESENTACION DE LA CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE AREQUIPA, COMO SE INDICA EN LA MINUTA.

OBRA CON CAPACIDAD LEGAL, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO PLENO DE SUS DERECHOS LO QUE COMPROBÉ AL EXAMINARLO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS

REGISTRADO:

ACTO: *modificac-*
ión de Estat-
uto

ASIENTO: *C.0056*

PARTIDA: *01068806*

REGISTRO: *1410005*
Juridicos

LUGAR: *Arequipa*

FECHA: *08*

DE: *Abril*

DEL: *2015*

(FIRMADO): *Armando*
Chillitupa Valencia

REGISTRADOR UN SELLO.

[Signature]

CARLOS E. GÓMEZ DE LA TORRE R.

ABOGADO - NOTARIO



Serie B - N°

2399080

CINCUENTA Y CUATRO Y DEMÁS PERTINENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, DE QUE DOY FE, ASÍ COMO DE HABERLO IDENTIFICADO DEBIDAMENTE Y REALIZADO LA VERIFICACIÓN CONFORME SE ESTABLECE EN EL DECRETO SUPREMO NUMERO SEIS GUION DOS MIL TRES GUION JUS, Y A QUIEN CUMPLÍ CON ADVERTIR LOS EFECTOS Y ALCANCES DE ESTA CLASE DE INSTRUMENTO Y QUIEN ME ENTREGA FIRMADA UNA MINUTA PARA QUE SU CONTENIDO SEA AGREGADO A MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: =====

***** MINUTA *****

SEÑOR NOTARIO PUBLICO: =====

SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA MODIFICACIÓN TOTAL DEL ESTATUTO DE CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE AREQUIPA, QUE OTORGA ALBERTO MAURICIO CHABANEIX BELLING, FACULTADO MEDIANTE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ EL OTORGANTE, BAJO LOS TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:=====

PRIMERA.- ANTECEDENTES.=====

CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE AREQUIPA, ES UNA ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO, QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PARTIDA N° 01068806 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LA CIUDAD DE AREQUIPA.=====

SEGUNDA.- MODIFICACIÓN TOTAL DE ESTATUTOS.=====

POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, SE ACORDÓ MODIFICAR TOTALMENTE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE AREQUIPA, CUYA REDACCIÓN Y TEXTO OBRAN INSERTOS EN EL ACTA DE LA CITADA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, QUE USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ INSERTAR.=====

TERCERA.- OTORGAMIENTO DE FACULTAD.=====

CONFORME A LO ACORDADO POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, SE DESIGNO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO SEÑOR ALBERTO MAURICIO CHABANEIX BELLING, A SUSCRIBIR LA MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, PUES SE LE HA OTORGADO LA



Folios 2399081, 2399082,
2399083, 2399084,
2399085, 2399086,
2399087, 2399088

NO PERTINENTE



Serie B - N°

2399089

LAS ACCIONES JUDICIALES DE IMPUGNACIÓN A LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN, EN CASO DE PROCEDER ÉSTAS, SE SUJETARÁN A LAS NORMAS PERTINENTES QUE CONTIENE EL CÓDIGO CIVIL.=====

CAPÍTULO II:- DE LAS ELECCIONES.=====

ARTÍCULO 39°.- EL ACTO ELECTORAL SE REALIZARÁ LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE MARZO DE CADA AÑO. UNA MISMA PERSONA PODRÁ SER MANDATARIA DE HASTA TRES ASOCIADOS.=====

ARTÍCULO 40°.- EL CONSEJO DIRECTIVO CONVOCARÁ A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EN LA CUAL SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES Y NOMBRARÁ AL COMITÉ ELECTORAL.=====

EL PROCESO ELECTORAL SE LLEVARÁ A CABO, CONFORME AL REGLAMENTO APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO.=====

CAPÍTULO III.- DEL CONSEJO DIRECTIVO.=====

ARTÍCULO 41°.- LA DIRECCIÓN GENERAL, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA CÁMARA ESTÁ A CARGO DE UN CONSEJO DIRECTIVO COMPUESTO POR EL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, PRESIDENTE SALIENTE, TESORERO Y LOS PRESIDENTES DE LOS COMITÉS GREMIALES, INDICADOS EN EL ART. 59°.=====

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO SALIENTE INTEGRA EL CONSEJO DIRECTIVO, CON VOZ Y CON VOTO.=====

PARA SER ELEGIDO MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO, SE REQUIERE TENER TRES AÑOS DE ANTIGÜEDAD COMO ASOCIADO, NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO, SEGÚN CORRESPONDA, Y ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE LAS CUOTAS SOCIALES.=====

PARA SER ELEGIDO PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, SE REQUIERE QUE EL CANDIDATO HAYA SIDO MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO POR LO MENOS DURANTE DOS PERIODOS CONSECUTIVOS O TRES ALTERNADOS. PARA SER ELEGIDO VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, SE REQUIERE QUE EL CANDIDATO HAYA SIDO MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO POR LO MENOS DURANTE DOS PERÍODOS CONSECUTIVOS O ALTERNADOS Y PARA SER ELEGIDO TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO, SE REQUIERE QUE EL CANDIDATO HAYA SIDO MIEMBRO DEL CONSEJO



DIRECTIVO DURANTE UN PERÍODO.=====

ARTÍCULO 42°.- EL EJERCICIO DEL CONSEJO DIRECTIVO TENDRÁ DURACIÓN DE UN AÑO,
REELEGIBLE EN FORMA INDEFINIDA.=====

EL CONSEJO DIRECTIVO SE MANTENDRÁ EN FUNCIONES HASTA QUE SEA ELEGIDO E
INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO EL QUE LO SUSTITUYA.=====

ARTÍCULO 43°.- CORRESPONDE AL CONSEJO DIRECTIVO:=====

a. PROPENDER AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 4°.==

b. VELAR POR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL ESTATUTO.=====

c. ADMINISTRAR LOS FONDOS DE LA CÁMARA.=====

d. DISPONER SOBRE LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.=====

e. NOMBRAR A LOS GERENTES, SUBGERENTES Y APODERADOS DE LA CÁMARA Y
OTORGARLES LAS FACULTADES PARA EL EJERCICIO DE SU CARGO.=====

f. APROBAR EL RÉGIMEN DE PODERES Y OTORGAR PODERES GENERALES A
MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, ASOCIADOS Y TERCERAS PERSONAS.=====

g. CITAR A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y/O EXTRAORDINARIA DE
CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29°.=====

h. ESTUDIAR Y PROPONER A LA ASAMBLEA GENERAL CUANDO SE HICIESE
NECESARIO, LA REFORMA TOTAL O PARCIAL DEL ESTATUTO Y LA DISOLUCIÓN O
RECESO DE LA CÁMARA.=====

i. DICTAR Y ADOPTAR LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS CONVENIENTES,
PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ESTATUTO.=====

j. APROBAR LOS REGLAMENTOS DE LOS COMITÉS Y CUALQUIER OTRO NECESARIO
PARA EL DESENVOLVIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.=====

k. APROBAR LOS CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS.=====

l. SOMETER ANUALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNA MEMORIA DE
LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL Y UN INFORME DE SU ESTADO ECONÓMICO.=====

m. FIJAR LA REMUNERACIÓN DEL PERSONAL DE LA CÁMARA.=====

n. INFORMAR ANUALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE LAS ACTIVIDADES Y
LOGROS OBTENIDOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO, EN LA MEMORIA ANUAL.=====

o. RESOLVER EN SEGUNDA Y ÚLTIMA INSTANCIA, LAS SANCIONES APLICADAS POR



Serie B - N°

2399090

LOS COMITÉS. =====

- p. APROBAR LOS REGLAMENTOS DE LOS COMITÉS GREMIALES. =====
- q. LA CREACIÓN DE COMISIONES CON CARÁCTER TEMPORAL O PERMANENTE, PARA UN FIN ESPECIFICO. =====
- r. LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERA LA ASAMBLEA GENERAL O DETERMINADAS POR NORMA LEGAL. =====

ARTÍCULO 44°.- LAS ATRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES QUE EL ESTATUTO CONFIERE AL CONSEJO DIRECTIVO PUEDEN SER DELEGADAS A SU PRESIDENTE, A CUALQUIERA DE SUS MIEMBROS Y/O AL GERENTE O A QUIEN HAGA SUS VECES. =====

ARTÍCULO 45°.- LAS FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SERÁN ABSOLUTAMENTE GRATUITAS. =====

ARTÍCULO 46°.- TODO MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO QUE FALTASE A TRES SESIONES CONSECUTIVAS O CINCO ALTERNAS EN EL LAPSO DE SEIS MESES, SIN CAUSA JUSTIFICADA PREVIAMENTE O HASTA CINCO DÍAS POSTERIORES A LA SESIÓN, DEJARÁ DE SER AUTOMÁTICAMENTE MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO. =====

EL CONSEJO DIRECTIVO PODRÁ DECLARAR VACANTE EL CARGO DE CUALQUIER MIEMBRO, POR LICENCIA, FALLECIMIENTO, RENUNCIA Y EN CASO INCURRA ÉSTE EN AUSENCIAS INJUSTIFICADAS Y REITERADAS A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, CONFORME A LO INDICADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE. DE PRESENTARSE ALGUNA DE ESTAS SITUACIONES O ANTE CUALQUIER OTRA VACANCIA, EL CONSEJO DIRECTIVO PODRÁ VACAR, REMOVER Y NOMBRAR A LA PERSONA QUE ACTUARÁ EN SU REEMPLAZO, COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO, HASTA LA FINALIZACIÓN DEL PERÍODO. =====

EL MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO QUE SEA VACADO, EN SU CASO, NO PERDERÁ SU CONDICIÓN DE ASOCIADO DE LA CÁMARA. =====

ARTÍCULO 47°.- EL CONSEJO DIRECTIVO SESIONARÁ UNA VEZ AL MES Y SERÁ CONVOCADO POR EL PRESIDENTE O QUIEN HAGA SUS VECES, POR ESQUELA CON CARGO DE RECEPCIÓN, FACSIMIL, CORREO ELECTRÓNICO U OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE PERMITA OBTENER CONSTANCIA DE RECEPCIÓN, DIRIGIDAS A LA DIRECCIÓN CONSIGNADA POR EL ASOCIADO AL EFECTO, INDICÁNDOSE LOS ASUNTOS A



TRATAR EN EL ORDEN DEL DÍA, LUGAR Y HORA DE LA SESIÓN, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, CON UNA ANTICIPACIÓN DE POR LO MENOS TRES DÍAS A LA FECHA SEÑALADA PARA LA SESIÓN. =====

ARTÍCULO 48°.- EL CONSEJO DIRECTIVO REQUIERE PARA LA VALIDEZ DE SUS REUNIONES EL QUÓRUM DE SIETE (7) MIEMBROS. LOS ACUERDOS SE TOMARÁN POR MAYORÍA SIMPLE DE SUS ASISTENTES.=====

ARTÍCULO 49°.- LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO CONSTARÁN EN UN LIBRO DE ACTAS LLEVADO CON LAS FORMALIDADES LEGALES. LAS ACTAS SERÁN SUSCRITAS POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE O QUIEN HAGA SUS VECES, PREVIA APROBACIÓN U OBSERVACIÓN EFECTUADA EN LA SESIÓN INMEDIATA POSTERIOR. EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL GERENTE, SUSCRIBIRÁ EL ACTA EL MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO O FUNCIONARIO DE LA CÁMARA, DESIGNADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO AL INICIO DE LA SESIÓN.=====

ARTÍCULO 50°.- EN LA PRIMERA SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO SE PRESENTARÁ POR GERENCIA UN INVENTARIO VALORIZADO DE LOS BIENES DE LA CÁMARA.=====

ARTÍCULO 51°.- EN LA ÚLTIMA SESIÓN ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO SE APROBARÁ EL PRESUPUESTO DE GASTOS GENERALES PARA EL AÑO QUE SE INICIA EL 1° DE ENERO SIGUIENTE Y QUE TERMINARÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE DICHO AÑO.=====

ARTÍCULO 52°.- LAS ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, SON LAS SIGUIENTES:=====

SUBCAPÍTULO I: PRESIDENTE.=====

ARTÍCULO 53°.- EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE AREQUIPA PERSONIFICA A LA INSTITUCIÓN ANTE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y EJERCE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO.=====

ARTÍCULO 54°.- SON ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA:=====

- a. REPRESENTAR A LA CÁMARA EN ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.=====
- b. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE AREQUIPA.=====
- c. PRESIDIR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Y EL CONSEJO DIRECTIVO.=====



Folios 2399091, 2399092,
2399093

NO PERTINENTE



Serie B - N°

2399094

2. OTORGAMIENTO DE FACULTAD.=====

EL PRESIDENTE DR. MAURICIO CHABANEIX BELLING SOLICITÓ A LA ASAMBLEA OTORGUE LAS FACULTADES NECESARIAS PARA QUE EL PRESIDENTE DR. ALBERTO MAURICIO CHABANEIX BELLING, OTORGUE LA CORRESPONDIENTE MINUTA, ESCRITURA PÚBLICA Y ADEMÁS, GESTIONE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE SUNARP DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.=====

SOLICITÓ SIMILAR AUTORIZACIÓN PARA OBTENER LA RESOLUCIÓN DE SUNAT OTORGANDO LA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA.=====

SOMETIDOS A VOTACIÓN AMBOS PEDIDOS FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD:

AUTORIZAR AL DR. ALBERTO MAURICIO CHABANEIX BELLING PARA SUSCRIBIR LA

MINUTA, ESCRITURA PÚBLICA Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SEA NECESARIO

PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA PRESENTE ASAMBLEA,

LOS MISMO QUE DEBERÁN SER INSCRITOS EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE AREQUIPA Y LA OBTENCIÓN DE LA

EXONERACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA OFICINAS DE SUNAT.=====

EL DR. MAURICIO CHABANEIX BELLING SEÑALÓ QUE, CONFORME AL ESTATUTO DE LA

CÁMARA, CORRESPONDE DESIGNAR A TRES ASOCIADOS PARA QUE SUSCRIBAN EL

ACTA CORRESPONDIENTE. PARA ESTE EFECTO, SE PROPUSO A LA SEÑORA CECILIA

ROSADO DE POZO Y A LOS SEÑORES ALVARO LLAMOSAS CORRALES Y JAVIER VELARDE

TALLERI, LO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.=====

HABIÉNDOSE TRATADO EL ÍNTEGRO DE LOS TEMAS DE AGENDA Y NO HABIENDO OTROS

ASUNTOS QUE CONSIDERAR, HABIENDO SIDO LEÍDA Y TRANSCRITA SE DIO POR

FINALIZANDA LA ASAMBLEA A LAS 20:25 HORAS.- SIGUEN CUATRO FIRMAS.=====

CONCLUSIÓN: =====

ENTERADO EL OTORGANTE DEL CONTENIDO Y ALCANCES DE ESTE INSTRUMENTO POR

LA LECTURA QUE DE EL HACE, SE RATIFICAN SIN MODIFICACIÓN ALGUNA Y PROCEDEN

A FIRMAR, JUNTO CONMIGO DE TODO LO QUE DOY FE.=====

LA PRESENTE ESCRITURA SE INICIA EN EL FOLIO N° 2979 VUELTA SERIE B N° 2399079

VUELTA Y CONCLUYE EN EL FOLIO N° 2994 VUELTA SERIE B 2399094 VUELTA.=====



2015



FIRMADO HOY: 24 MAR 2015

SE CONCLUYE CON EL PROCESO DE FIRMAS ANTE MI HOY: *veinticuatro de marzo del dos mil quince.*


Carlos E. Gomez de la Torre R.
ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES COPIA IDENTICA A SU ORIGINAL QUE OBRA EN MI REGISTRO, SE EXPIDE CON CARACTER DE TESTIMONIO A SOLICITUD DEL INTERESADO EN 76 HOJAS UTILES; EN AREQUIPA 09 Abr 2015


CARLOS E. GOMEZ DE LA TORRE R.
ABOGADO - NOTARIO